



Nº de Orden

### ANEXO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

#### DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_

CIF: \_\_\_\_\_ Cuenta de Cotización Seguridad Social: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio Social: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Actividad Económica (CNAE09): \_\_\_\_\_

Convenio Colectivo de referencia: \_\_\_\_\_

¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa?  NO  SI . ¿Es una PYME?  NO  SI

¿Se trata de una empresa creada durante los años 2009/2010?  NO  SI Fecha de creación: \_\_\_\_\_

# BORRADOR

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

en su condición de Representante Legal de la Empresa arriba indicada DECLARA:

1.- Que conoce el Convenio de agrupación de empresas de fecha 12 de Enero de 2010, suscrito entre la entidad organizadora CREATIVE QUALITY S.L. y la empresa agrupada FUNDACION ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS, con el fin de gestionar de forma conjunta su formación continua así como los Permisos Individuales de Formación, de conformidad con lo establecido en la Orden TAS/2307/2007 de fecha 27 de Julio de 2.007.

2. Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento, sabiendo que para poder aplicarse las bonificaciones recogidas en dicha norma, deben de tener en cuenta lo siguiente:

- a) La empresa deberá de informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en su caso.
- b) Los Trabajadores deberán de estar en situación de Alta en Seguridad Social, en el momento de iniciarse la acción formativa y haber cotizado en concepto de Formación Profesional.
- c) La empresa deberá estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
- d) A la finalización de la acción formativa, se informará de tal extremo a la Entidad Organizadora.
- e) La empresa debe de identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones que se apliquen, bajo la denominación "Formación Profesional para el empleo"

El presente acuerdo de adhesión entrará en vigor el día de su firma, siendo el periodo de vigencia indefinido, pudiendo ser rescindido por alguna de las partes, comunicándolo de forma fehaciente.

En

, a

de

de

Por la entidad organizadora

Creative Quality S.L.

Fdo. Francisco Costela Abad

Por la empresa agrupada

Fdo. D./Dña